

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 25 de julio de 2023. A Despacho con solicitud de emplazamiento. Sírvasse proveer.

Constancia secretarial: Verificado el sistema ADRES, el demandado JEICSON STIVEN BOLAÑOS PONCE aparece activo en el ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 273

RADICACIÓN 2022-00186

Santiago de Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En demanda para proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**, promovido por **YENNIFER FRANCO VELASCO**, en contra de **JEICSON STIVEN BOLAÑOS PONCE**, el apoderado judicial de la demandante, remitió al correo electrónico certificación de la empresa postal SERVIENTREGA, donde dan constancia de que no fue posible la entrega del comunicado judicial porque el demandado “se trasladó”, y que dado que no se conoce ningún otra dirección donde éste pueda ser notificado, se solicita el emplazamiento.

SE CONSIDERA,

Verificada las diligencias tendientes a la notificación por aviso del demandado, adelantadas por la parte demandante, se evidencia que efectivamente no fue posible la entrega del comunicado judicial.

De acuerdo a lo anterior, como no ha sido posible notificar al demandado, previo a dar pronunciamiento respecto de la solicitud de emplazamiento, se procedió por secretaría a la consulta en el sistema ADRES, arrojando que el demandado se encuentra activo en la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S., como da cuenta el informe secretarial que antecede. Por tanto, existiendo la posibilidad de establecer la dirección de ubicación del señor JEICSON STIVEN BOLAÑOS PONCE, y notificarlo de manera personal, con fundamento en el parágrafo segundo del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, se procederá a oficiar a dicha entidad, para que en el término de cinco (05) días, informe la dirección física y electrónica, así como los números telefónicos de contacto que reposen en su base de datos.

Consecuente con lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

OFICIAR a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S., para que dentro del término de cinco (05) días, siguientes al recibo del

oficio, proceda a informar la dirección física y electrónica del demandado JEICSON STIVEN BOLAÑOS PONCE, identificado con C.C. 1.082.747.054, así como los números de teléfono de contacto del afiliado que repose en su base de datos. Líbrese por secretaria la correspondiente comunicación.

Notifíquese y cúmplase,


DIANA KATALINA GOMEZ OROZCO
Juez

Auto notificado en estado electrónico No. 126

Fecha: 26 de julio de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario